



# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de Gdor. Virasoro Provincia de Corrientes

---

## RESOLUCION N° 003/2024.

### **V I S T O:**

El Título I- Capítulo II-Derechos de los Habitantes, Artículo 13 y 14, incisos a), c), g), h), i) y j) el Título II Autoridades del Gobierno Municipal. Capítulo III Atribuciones y Deberes del Honorable Concejo Deliberante, Artículo 87° de la Carta Orgánica Municipal; y

### **C O N S I D E R A N D O:**

Que, la SALUD es un Derecho Constitucional de los habitantes de la República Argentina, de la Provincia de Corrientes y por lo tanto de nuestra localidad de Gdor. Virasoro, siendo uno de los derechos básicos estipulados en las respectivas Cartas Magnas. -

Que, desde hace un tiempo a esta parte, el servicio de SALUD de nuestro Hospital Dr. Miguel Sussini se constituyó en uno de los principales reclamos de la población de Gdor. Virasoro, escenario este que ahora se tornó más evidente por la recarga en los distintos servicios, debido a la preocupante situación por el problema actual de la enfermedad endémica del dengue.

Que, es el Gobierno Provincial a través del Ministerio de Salud Pública quien tiene bajo su órbita la administración y funcionamiento del Hospital local, Dr. Miguel Sussini. -

Que, por otra parte, quien conoce Gdor. Virasoro, sabe de la creciente demografía que tiene, con más de 50.000 habitantes que actualmente se atienden primordialmente en esta institución hospitalaria y que a la vez asisten a nuestro hospital pacientes derivados de las localidades de Garruchos, Garabi, San Carlos y Liebig inclusive, situación que recarga aún más el servicio de salud existente constituyéndose esto en un factor más de posibilidad de sobrecarga del sistema.



# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de Gdor. Virasoro Provincia de Corrientes

---

Que, ante las versiones vertidas por vecinos de la localidad en un medio de alcance nacional, ha tomado estado publico una situación de supuesto desbordes y colapso en la atención, a esto sumado una supuesta falta de insumos.

Que, por los sucesos antes mencionados en distintos puntos del considerando, este Cuerpo Legislativo y como representantes que somos de los Ciudadanos, no podemos quedar ajenos sino más bien, debemos petitionar por una mejora de la situación y, de ser tal, contribuir a colaborar para que no debamos lamentar muchos más sucesos de extrema gravedad.

**Por ello,**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**DE GDOR. VIRASORO, CTES.,**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** EFECTUAR Pedido de Informe al Ministro de Salud Pública de la provincia de Corrientes, Dr. Ricardo Cardozo o a quien este designe al efecto:

- Situación reinante en nuestro hospital local Dr. Miguel Sussini, en relación a posible falta de recursos humanos, espacios físicos de internación e insumos, para el tratamiento de pacientes en el actual escenario de brote de dengue y de otras patologías.
- Que ACCIONES EFECTIVAS se están llevando adelante desde el Ministerio a su cargo para contribuir a contener la situación de público conocimiento y dar mayor tranquilidad a los habitantes de Gdor. Virasoro, zonas de influencias y a todos los profesionales y trabajadores en el contexto planteado en el Hospital Dr. Miguel Sussini de nuestra localidad.



# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de Gdor. Virasoro Provincia de Corrientes

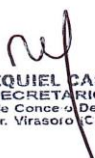
**ARTICULO 2°:** **ELEVAR** a través de Presidencia de este H.C.D la presente Resolución al Ministerio de Salud de la Provincia de Corrientes.

**ARTICULO 3°:** **ELEVAR**, una copia al Ejecutivo Municipal y a la Defensoría del Pueblo, para que tomen estado de lo peticionado por este cuerpo legislativo. -

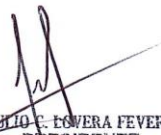
**ARTICULO 4°:** **Solicitar** que a través de presidencia se envíe notas al Intendente Municipal, Dirección de Salud Municipal, Director de Bromatología y al Director del Hospital, de igual tenor y se los convoque a reunión en el recinto de este Honorable Concejo Deliberante con el fin de coordinar acciones conjuntas

**ARTICULO 5°:** Comuníquese, Publíquese, y luego Archívese. -

Gdor. Virasoro, Ctes., 14 de Marzo de 2024.

  
Sr. EZEQUIEL CASTILLO  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante  
Gdor. Virasoro (Ctes.)



  
Tec. PABLO C. FOVERA FEVERSANI  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Gdor. Virasoro (Ctes.)



# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de Gdor. Virasoro Provincia de Corrientes

---